



ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS

Este documento se enmarca en un proyecto institucional de abordaje integral de la accesibilidad académica en las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional de Córdoba. En él se explicitan una serie de estrategias pedagógicas a aplicarse en el desarrollo de actividades académicas en las carreras de la UNC, para promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los estudiantes con ceguera y con baja visión transiten su formación académica en equidad de condiciones.

En ese sentido, su contexto de aplicación constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de asignaturas, a saber, clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta.

Su contenido es el resultado de las reflexiones planteadas en la charla-taller: "*Estrategias pedagógicas inclusivas: estudiantes con baja visión y ceguera*", dirigida a docentes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF), así como en espacios de discusión entre estudiantes ciegos y con baja visión, el equipo técnico de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad y asesores externos especialistas en la temática de la baja visión y la ceguera. Así mismo, adopta las recomendaciones para la elaboración de exámenes elaboradas por estudiantes ciegas de la Facultad de Lenguas en el año 2007.

El protocolo constituye un marco general, cuya aplicación deberá ser necesariamente analizada en función de la singularidad de los estudiantes, es decir, de sus requerimientos o necesidades. Cabe destacar, además, el carácter complementario de las recomendaciones, es decir, no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad académica. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.

Por otro lado, este documento supone principalmente una invitación a repensar y reflexionar sobre las prácticas docentes, sus estilos, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que se utilizan, y los modos convencionales en los que tradicionalmente se objetivó la relación entre docente-estudiante-conocimiento, que son parte de la cultura institucional. Algunos de esos modos y prácticas convencionales, devenidos en "úni-



Universidad Nacional

EXP-UNC 54916/2010

de

Córdoba

República Argentina

cos" por el uso y la costumbre, resultan prácticas excluyentes para algunos sectores de la población estudiantil, por ejemplo: la población con ceguera y con baja visión. En ese sentido, estas recomendaciones constituyen condiciones de posibilidad para el acceso al conocimiento de esta población en contextos académicos. Es decir, distan de ser meras "iniciativas a considerar", sino que son verdaderas condiciones ineludibles para garantizar su acceso, permanencia, avance y egreso en condiciones equitativas. Allí radica su gran importancia. En esa línea, cabe destacar que estas recomendaciones no implican la supresión de contenidos o disminución de exigencias, sino modos alternativos para que los/as estudiantes con ceguera y con baja visión accedan al conocimiento y puedan ser evaluados/as en equidad de condiciones

Considerando que ceguera y baja visión no son sinónimos sino que constituyen condiciones bio-físicas diferentes, que implican distintas posibilidades funcionales en las personas, los estudiantes con baja visión requerirán de estrategias pedagógicas diferentes a las de los estudiantes ciegos.

No obstante y en función de lo antes señalado, consideramos que gran parte de estas recomendaciones presentan a su vez un carácter universal y altamente inclusivo, ya que su aplicación facilitará el aprendizaje y resultará beneficiosa para todos los estudiantes en general, favoreciendo el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

A efectos de propiciar la comprensión y aplicación de las recomendaciones de este protocolo, se definen algunos conceptos centrales que lo sustentan, y que han suscitado diversas interpretaciones en nuestro medio:

- **Accesibilidad Académica.**

En el marco de este protocolo se entenderá por accesibilidad académica a la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen -o se suprimen- *barreras* que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su configuración bio-física. En ese sentido supone:

- El desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas.
- El diseño y aplicación, cuando fuese necesario, de alternativas pedagógicas equivalentes.
- La disponibilidad de bibliografía y materiales de estudio en soportes diversificados y accesibles.



EXP-UNC 54916/2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

- Información y materiales de cátedra en soportes diversificados y accesibles.

Por otro lado, la accesibilidad académica pretende alcanzar la mayor **autonomía académica** en los estudiantes, aunque estos dependan o requieran de la colaboración de terceros para realizar actividades personales cotidianas no académicas, como por ejemplo: traslado y desplazamiento, alimentación, higiene, entre otras.

- **Estrategias Pedagógicas Inclusivas.**

Son aquellas acciones que selecciona, define, realiza y propone el docente, cuya finalidad es facilitar y mediatizar el aprendizaje de los estudiantes; a partir de la propuesta de enseñanza elaborada en el proceso de construcción metodológica, donde se produce una articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de los estudiantes y las situaciones y contextos particulares, como ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan. Es en éste proceso donde el docente construye un acto singularmente creativo y toma opciones metodológicas que definen, proponen actividades y recursos didácticos. (Edelstein y Coria, 1995)

De este modo, las estrategias actúan como dispositivo que tiende e intenta ser inclusivo para todos los sujetos involucrados en la clase. Las mismas varían y se diferencian en función de las trayectorias formativas de los docentes y de los campos disciplinares puestos en juego; dos cuestiones implicadas en las situaciones de enseñanza.

Las propuestas de intervención creadas por los docentes y las huellas e improntas formativas de los estudiantes; tenderán a la búsqueda permanente del logro de autonomía del aprendizaje. Entendida ésta como un proceso que se construye conjuntamente dentro de las aulas universitarias; a la vez que se encuentra enmarcadas en estructuras formativas y trayectorias personales y profesionales de todos los actores implicados en la relación pedagógica. De éste modo estaríamos contemplando la diversidad tanto psicosocial, intelectual y subjetiva de los actores.

- **Dispositivos tecnológicos de apoyo.**

Son aquellos recursos, herramientas o instrumentos utilizados por los estudiantes en el cursado de clases teóricas y prácticas y en situaciones de evaluación, que representan apoyos imprescindibles para favorecer el acceso al conocimiento en condiciones equitativas y autónomas. Dispositivos tecnológicos de apoyo pueden ser las computadoras personales portátiles (notebook y netbook), grabadores digitales MP3, y en referencia a

yu



Universidad Nacional
 EXP-UNC 54916/2010
 de
Córdoba
República Argentina

las personas con ceguera y con baja visión los recursos *tiflotecnológicos* que permiten a esta población acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo: softwares lectores de pantalla, magnificadores de caracteres) y los recursos *tiflológicos* como atriles para lectura, tiposcopios o señaladores de línea para la lectura, telescopios, lupas y todo tipo de ayudas ópticas, entre otros.

Cabe subrayar que la utilización de estos dispositivos en el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas, constituye un factor central ya que se orienta a obtener la mayor autonomía posible en los estudiantes durante el desarrollo de diferentes actividades académicas, tanto teóricas como prácticas, y a garantizar el derecho humano a la autodeterminación.

- **Ceguera.**

Constituye una condición bio-física caracterizada por la ausencia total de visión. Describe la situación de aquellas personas cuya función visual impide de modo absoluto la percepción de la luz, o bien permite la distinción entre luz y oscuridad, pero no así el reconocimiento de formas o contornos de los objetos. Las personas con ceguera conocen el mundo y desarrollan sus estrategias de aprendizaje a través de la vía táctil y auditiva principalmente.

- **Baja Visión.**

Es una condición bio-física que implica una disminución visual significativa que no puede ser corregida con lentes o gafas convencionales. Las personas con baja visión conservan un resto visual, que puede ser ampliado u optimizado a través de dispositivos tecnológicos de apoyo. Existe gran variabilidad de situaciones en que la baja visión puede presentarse, pero en general, sus consecuencias impactan en:

- El campo visual: entendido como el área del espacio que puede percibir el ojo. Puede implicar la disminución de visión central, (detección de objetos situados en frente), o de la visión periférica, (identificación de aquellos ubicados a un lado, por debajo o encima del ojo).

- La agudeza visual: la capacidad para percibir la figura y la forma de los objetos, así como para discriminar sus detalles.

La baja visión con sus matices, influye en el tiempo necesario para identificar y situar los objetos, como en el esfuerzo para hacerlo; así como en la distancia necesaria de la persona en relación a los mismos.

Y



Las características que adquiere la función visual en cada sujeto, condicionan pero no determinan, las estrategias y modos de receptor y decodificar los datos y registros de información del entorno. La ausencia y la disminución de la visión incrementan el rol de otros sentidos como el tacto o la audición, como vías de ingreso de la información. La utilización de estos sentidos complementa su potencialidad, con el desarrollo de técnicas y disposición de materiales de apoyo de carácter tecnológico, aplicables a las esferas diversas del quehacer cotidiano, que permiten garantizar en interacción con el entorno, niveles crecientes de autonomía personal.

1. RECOMENDACIONES PARA LAS CLASES TEÓRICAS Y LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

a. Reconocer la importancia de la ubicación del/la estudiante en el espacio áulico.

La ubicación y distancia respecto de los contenidos que se expongan o proyecten, o al pizarrón en sí, constituyen cuestiones importantes a considerar en los/as estudiantes con baja visión, con variaciones según las situaciones particulares.

Las posibilidades funcionales de cada estudiante -sean ciegos o con baja visión- definirán, previo acuerdo con el/la docente, el lugar físico más conveniente para situarse y acceder a los contenidos de manera autónoma.

b. Permitir la utilización de dispositivos tecnológicos de apoyo.

Como se señaló anteriormente los dispositivos tecnológicos de apoyo son aquellos recursos que constituyen apoyos imprescindibles para favorecer que estudiantes ciegos y con baja visión accedan al conocimiento y participen de las actividades académicas en condiciones equitativas y autónomas.

c. Disponer de manera anticipada a las clases o actividades prácticas, los materiales bibliográficos y recursos didácticos que se utilizarán, en soporte digital.

Las clases teóricas y prácticas, son espacios de intercambios entre el docente y el grupo de estudiantes, en las que priman las situaciones de exposición, explicación, análisis y reflexión, empleando recursos y referencias visuales.



Para favorecer la participación de estudiantes con ceguera y con baja visión durante las clases o actividades prácticas, se recomienda proporcionar con antelación:

- Materiales bibliográficos a utilizar en la clase o actividad práctica.
- Esquemas o guías de la clase o actividad a realizar.
- Guías de lectura de los textos.
- Mapas conceptuales.
- Cronogramas tentativos de actividades.
- Programa de la asignatura.
- Diapositivas de proyecciones audiovisuales.
- Así como todo tipo de recurso que se utilice para el desarrollo de las clases teóricas o prácticas.

d. Propiciar el diseño y provisión de materiales hápticos de apoyo.

El diseño de materiales hápticos o táctiles de apoyo, es fundamental en los casos en que su existencia amplía o posibilita el alcance de objetivos de aprendizaje a estudiantes con ceguera o baja visión. Podrán utilizarse en prácticos o actividades intra áulicas (gráficos y diagramas relativos a análisis matemático, signos o símbolos), en mapas o croquis para realizar relevamientos, entre otros usos.

El proceso de análisis, diseño y provisión de dichos materiales de apoyo, contará con el asesoramiento de la Oficina de Inclusión Educativa y de profesionales externos, acorde a la especificidad del requerimiento.

e. Garantizar la disponibilidad de bibliografía, materiales de estudio y materiales de cátedra en soporte digital.

Es necesario disponer la bibliografía de las asignaturas, así como, los materiales de estudio y la información y los materiales de cátedra en soporte digital, para que aquellos estudiantes que no acceden a los textos escritos en soporte papel, puedan hacerlo autónomamente a través de sus computadoras portátiles o de las computadoras personales de la Facultad empleando *softwares* lectores de pantalla y/o magnificadores de caracteres. Estos *softwares* deberán estar disponibles en al menos una computadora personal de las Bibliotecas, Gabinetes de Computación y otros espacios de uso público de las unidades académicas.

Deberá garantizarse, asimismo, la calidad óptima de los materiales de lectura impresos, puestos a disposición de los alumnos (tamaño y legibilidad de las copias). Tal condición, reviste un carácter universal, al disminuir el sobre esfuerzo puesto en juego en la lectura a estudiantes con vi-

yu



sión plena, mientras que permite su manejo mediante apoyos ópticos, a estudiantes con baja visión.

f. Garantizar la accesibilidad en el diseño de los recursos didácticos a emplear durante las clases teóricas y/o prácticas.

En la selección y elaboración de materiales a utilizar como recursos didácticos, algunas variables harán más legible un diseño para los/as estudiantes con baja visión: el color y el contraste, el diseño de formas y letras, así como, la ampliación de los caracteres o imágenes impresas.

Se recomienda utilizar el criterio de visibilidad **mR** y **MC** (mínimo Resplandor y Máximo Contraste), con él se elegirán colores que contrasten entre sí, diseños simples, bien definidos y destacados en el plano, y si se trata de números o letras, serán de trazos medios, simples y sin adornos. Este diseño pretende evitar la sobrecarga de información, maximizando la claridad.

Cabe señalar que las personas con baja visión leen a distancias muy próximas al texto, 10 cm. o menos, situación en la que el campo perceptivo es más reducido. Por ello se recomienda utilizar contrastes marcados, y disponer las letras separadas por distancias fijas. El estilo romano de al menos 6 mm. de tamaño es el más recomendado.

La elaboración de materiales escritos en soporte papel, requiere de modo preferente, el empleo de bolígrafo de tinta líquida negra y lápiz negro de trazo medio y mina blanda. Si se emplean colores, estos deben ser sólidos, saturados evitando los matices, y deben situarse dentro de líneas bien definidas.

Respecto a los/as estudiantes con ceguera, el diseño y/o provisión de materiales en soporte digital, deberá evitar los formatos que entregan el texto como una única imagen (con apariencia de fotografía). Ya que dicho formato los torna inaccesibles a su decodificación por medio de lectores de pantalla.

g. Incrementar la verbalización o la descripción verbal en las prácticas pedagógicas.

La práctica docente contiene a la *práctica pedagógica*, la cual se desarrolla en el contexto del aula y pone de manifiesto la relación docente-conocimiento-estudiante, centrada en el enseñar y el aprender. En ese sentido, es fundamental que en la propuesta pedagógica construida para llevar a cabo la tarea de enseñar, el/la docente considere:



- Incorporar la descripción verbal de los contenidos escritos y representaciones gráficas que se plasman en el pizarrón, simultáneamente a su escritura.
- Incorporar la verbalización de la gestualidad o de las acciones de movimiento que realiza, utilizando referencias concretas.
- Utilizar referencias espaciales en la verbalización. Es decir, que permitan el/la estudiante situarse espacialmente (a la derecha, a la izquierda, arriba de, debajo de, delante de, etc.).
- Suprimir las referencias no espaciales en la descripción verbal. Es decir, aquellos términos inespecíficos cuya comprensión requiera tener en cuenta la posición en el espacio (aquí, allá, éste, aquel, esto, etc.).
- Incorporar la verbalización o descripción clara de aquello se expone o visualiza, cuando se utilicen recursos didácticos visuales como filminas, diapositivas, transparencias, gráficos, diagramas. Es importante señalar la importancia de que en la exposición acompañada de estos recursos pedagógicos visuales, se haga una distinción clara entre la lectura del contenido del recurso visual, y la explicación complementaria sobre ese contenido.

La descripción verbal se optimiza indicando la dirección de los objetos, o la tipología de los gráficos si existieren. Estos elementos permiten situar los contenidos focalizando la atención, sin dejar al/la estudiante librado/a a interpretaciones erróneas por carecer de datos de la información expuesta.

h. Optimizar las modalidades de comunicación oral entre docentes y estudiantes.

Se sugiere que en la interacción con los/as estudiantes, se incorpore al discurso oral la mayor cantidad de datos que aporten claridad respecto a la situación o actividad a que refiera el diálogo. Complementando los elementos gestuales con precisiones verbales

i. Borrar los contenidos escritos en el pizarrón de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha.

De esta manera todos los/as estudiantes independientemente del ritmo y la velocidad en la escritura, podrán registrar la totalidad de la información expuesta en el pizarrón.



EXP-UNC 54916/2010

j. Incorporar la realización y corrección de trabajos prácticos escritos en soporte digital.

La elaboración de trabajos prácticos escritos y su correspondiente corrección por parte del docente, en estudiantes con ceguera, será en soporte digital para promover la autonomía académica en el desarrollo de las consignas y garantizar la identificación y comprensión de las correcciones y/o devoluciones de los contenidos evaluados.

- El/la estudiante con ceguera realizará el trabajo práctico en una computadora personal portátil (notebook o netbook) de su propiedad o de propiedad de la unidad académica de referencia.
- El/la docente de la asignatura proveerá al/la estudiante el mismo práctico previsto para el total de estudiantes en soporte digital, para ello el práctico será entregado por el/la docente en un dispositivo de almacenamiento de datos portátil (pendrive o CD) de su propiedad, o de propiedad de la unidad académica.
- El práctico será puesto a disposición del/la estudiante en el aula, transfiriéndose a la computadora portátil (*notebook*) en la que será desarrollado.
- El práctico resuelto será transferido de la computadora personal al dispositivo de almacenamiento inicial, y entregado al/la docente para su corrección.
- La corrección se realizará en soporte digital con las siguientes especificaciones, que permitirán su comprensión por medio de lectores de pantalla:
 - Utilizar signos de puntuación COMILLAS DOBLES “ ” para señalar y enmarcar el error.
 - Emplear signos de puntuación PARÉNTESIS () para señalar y enmarcar la corrección y/u observación realizada.
- El práctico corregido será devuelto al estudiante en soporte digital.

2. RECOMENDACIONES PARA LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN

a. Garantizar la disponibilidad de exámenes en soportes accesibles.

La información referida a las consignas del examen, las instrucciones y aclaraciones necesarias para su realización, la modalidad de evaluación, los tiempos establecidos para su entrega y los criterios de evaluación, de-



berán estar disponibles en soporte digital y/o con caracteres ampliados en soporte papel, según las posibilidades funcionales y necesidades de los/as estudiantes.

En el caso de disponerlo en soporte papel con macro tipos, para la resolución del examen el/la estudiante con baja visión podrá utilizar los dispositivos tecnológicos de apoyo que necesite como lupas, tiposcopios o señaladores de línea para la lectura.

Si el examen se dispone en soporte digital, el/la estudiante con ceguera o con baja visión lo realizará en una computadora personal portátil (notebook o netbook) de su propiedad o de propiedad de la unidad académica de referencia. El/la docente de la asignatura proveerá al/la estudiante el mismo examen previsto para el total de estudiantes en soporte digital, para ello el examen será entregado por el/la docente en un dispositivo de almacenamiento de datos portátil (pendrive o CD) de su propiedad, o de propiedad de la unidad académica. El examen será puesto a disposición del/la estudiante en el aula, transfiriéndose a la computadora portátil (notebook) en la que el examen será desarrollado. El examen resuelto será transferido de la computadora personal al dispositivo de almacenamiento inicial, y entregado al/la docente.

Se sugiere la incorporación del examen oral como modalidad evaluativa, a acordarse entre el/la docente y el/la estudiante. De ninguna manera deberá ser considerada como la única modalidad de evaluación posible.

b. Incorporar la corrección de exámenes escritos en soporte digital.

La elaboración de exámenes escritos y su correspondiente corrección por parte del docente, en estudiantes con ceguera, será en soporte digital para promover la autonomía académica en el desarrollo de las consignas y garantizar la identificación y comprensión de las correcciones y/o devoluciones de los contenidos evaluados.

Siguiendo el procedimiento detallado en el punto anterior, la corrección se realizará en soporte digital con las siguientes especificaciones, que permitirán su comprensión por medio de lectores de pantalla:

- Utilizar signos de puntuación COMILLAS DOBLES “ ” para señalar y enmarcar el error.
- Emplear signos de puntuación PARÉNTESIS () para señalar y enmarcar la corrección y/u observación realizada.

El examen corregido será devuelto al estudiante en soporte digital.



c. Utilizar signos de puntuación para favorecer la identificación de palabras resaltadas en las consignas de los exámenes escritos en soporte digital.

En línea con el punto anterior, se recomienda que las palabras a destacar en las consignas del examen por su importancia o énfasis, sean encerradas entre signos de puntuación, por ejemplo guiones, para que puedan ser identificados por el lector de pantalla.

El lector de pantalla posee una opción para reconocer atributos de letra como por ejemplo el estilo **negrita** o *cursiva*, empleados para resaltar palabras en un texto, pero solamente reproduce dichos atributos cuando se avanza letra por letra con el cursor. Por el contrario, si se utiliza el modo de lectura por líneas o párrafos, estos atributos son omitidos. Por ello se recomienda utilizar signos de puntuación, los cuales son reproducidos por el lector de pantalla, independientemente del formato de lectura empleado.

d. Reconocer la importancia de la participación del/la estudiante en los espacios de evaluación de uso común.

Un requisito central al momento de la evaluación, es propiciar que los/as estudiantes con ceguera o con baja visión, realicen su examen en el mismo momento y espacio físico que el resto de los/as estudiantes del curso, evitando los momentos y espacios diferenciados.

e. Incrementar el tiempo de realización de los exámenes.

Se recomienda asignar el doble de tiempo como plazo máximo para estudiantes con ceguera y con baja visión, atendiendo a la especificidad del trabajo mediado por tecnología, en el caso de realizarlo en soporte digital a través de una computadora personal; y en función del mayor tiempo que implica la lectoescritura de las consignas y su resolución escrita en soporte papel, utilizando macro tipos y ayudas ópticas magnificadoras. Asimismo, para evaluaciones donde sea necesaria la interpretación visual y los análisis de imágenes, gráficos o esquemas.

f. Supresión de tablas o cuadros en el diseño de exámenes escritos en soporte digital.

A diferencia de la visión, que permite establecer un panorama general de lo expuesto en la pantalla de la computadora personal, e identificar rápidamente el contenido en una tabla o cuadro, el software lector de pantalla utilizado por los/as estudiantes con ceguera, realiza una lectura lineal del contenido. Si bien dicho software proporciona datos acerca de la posición



del cursor en una tabla o cuadro, resulta dificultoso el desplazamiento dentro de este, lo que requiere la previa memorización del contenido en pantalla, para finalmente lograr completarlo, sin tener la real certeza de que se ha completado dentro de los límites que establece la tabla o el cuadro. Por dicha razón se recomienda la utilización de **texto plano** sin formatos de tablas o cuadros, es decir, disponer el contenido en forma lineal, a fin de completar lo requerido a continuación de cada renglón.

3. RECOMENDACIONES PARA LOS ESPACIOS O CLASES DE CONSULTA

Estos espacios son de intercambio entre el/la docente y el/la estudiante, en los que la metodología de trabajo es personalizada y otorga un apoyo fundamental para la comprensión de algunos saberes y campos disciplinares.

Los espacios en donde se concretan todas las situaciones de intercambio, deben ser accesibles para los/as estudiantes ciegos/as, de modo que puedan desenvolverse con autonomía personal.

En cuanto a la población estudiantil con baja visión, es fundamental que los espacios posean condiciones óptimas de iluminación, tal como se explicitó en el apartado I de este documento.

4. RECOMENDACIONES ENTORNO A CONDICIONES AMBIENTALES.

Estas recomendaciones son transversales a las recomendaciones para clases teóricas y actividades prácticas, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta. Es decir, atraviesan a todas las actividades académicas que acontecen durante el cursado de una asignatura. Por otro lado, cabe destacar que las condiciones ambientales que se recomiendan en este apartado, deben ser garantizadas por la unidad académica correspondiente, en articulación con las dependencias institucionales pertinentes.

a. Garantizar condiciones adecuadas de iluminación y contraste en los espacios donde se desarrollan actividades académicas teóricas y/o prácticas.

Mantener la iluminación ambiental bien distribuida, sin reflejos ni sombras que caigan sobre el pizarrón y los materiales gráficos, permitirá la correcta



Universidad Nacional

EXP-UNC 54916/2010

de

Córdoba

República Argentina

lectura de los contenidos escritos o imágenes que se propongan en las actividades académicas, por parte de todos los estudiantes. Sin embargo, para aquellos estudiantes con baja visión, dicha condición resulta imprescindible para poder participar plenamente en dichas actividades y acceder al conocimiento. La inadecuada iluminación en los ambientes, sea natural o artificial, así como los reflejos en el pizarrón, suponen obstáculos significativos.

b. Disminuir la contaminación acústica en los espacios donde se desarrollan actividades académicas teóricas y/o prácticas.

La presencia de un elevado ruido en el ambiente áulico, durante el desarrollo de actividades académicas, produce la pérdida de información que ingresa por canal auditivo, con la consecuente perturbación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, cabe señalar que las recomendaciones detalladas en el presente documento, no constituyen un corpus acabado, por lo que pueden complementarse y enriquecerse, con otras prescripciones surgidas de la práctica y/o la creatividad puestas en juego en el proceso pedagógico. Siempre y cuando se orienten a la generación o refuerzo de condiciones equitativas de aprendizaje para estudiantes con ceguera y con baja visión.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.